



Por parte de Juan Joseph Gomez
 Zamora, se han presentado diferentes pape-
 les en el Consejo de la Camara, pretendien-
 do que en su virtud, se le despache Titulo
 de Procurador del Numero de esa Ciudad,
 en lugar de Juan Martinez Villaescusa,
 sa, perpetuo por Juro de Heredad; y
 que esta Resuelto que antes de executarse
 Informe esa Ciudad, si el dho Juan
 Joseph es persona de buena vida, y con-
 tumbres, si concurre en el la suficiencia
 y avilidad que se Requiere tenga, si se
 halla con algun Incompatible trato, o
 Comercio en abastos publicos, Tienda
 de Mercaderias, Ventas, o Administrad-
 ciones de ellas, Oficio de los venales en
 la Republica, o tiene qualquiera otra
 nulidad que le Incapacite servir el

